



RV: solicitud de concepto – Indicadores financiero

Desde Margarita María Gil Garzón <margarita.gil@crcom.gov.co>

Fecha Mié 3/06/2026 3:36 PM

Para Contratación <contratacion@crcom.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

CRC requisitos financieros rup.docx;

Información pública

Estimados, buenas tardes

Remito información de su interés.

Cordialmente,



**COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES**
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Margarita María Gil Garzón

Asesora

margarita.gil@crcom.gov.co

Calle 59a Bis No. 5 - 53 Piso 9 Ed. Link Siete Sesenta
Código Postal: 110231 - Tel: +57 601 3198300
Bogotá - Colombia



www.crcom.gov.co



 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL  @CRCCol



Cuida el medio ambiente,
no imprimas este correo si
no es necesario.

De: Juan David Duque <jduque@duquebotero.com>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 12:30 p. m.

Para: Margarita María Gil Garzón <margarita.gil@crcom.gov.co>

Asunto: Re: solicitud de concepto – Indicadores financiero

Estimada Margarita buendia,

Adjunto concepto respecto de la definición de los indicadores financieros en los procesos de contratación en los cuales se exige la presentación del Registro Único de Proponentes – RUP.

Quedo atento a sus comentarios.



El mar, 2 jun 2026 a las 11:16, Margarita María Gil Garzón (<margarita.gil@ccrcol.gov.co>) escribió:

Información Clasificada

Información Clasificada

Cordial saludo, doctor Duque.

Esperamos te encuentres muy bien.

De manera atenta, solicitamos emitir concepto respecto de la definición de los indicadores financieros en los procesos de contratación en los cuales se exige la presentación del Registro Único de Proponentes – RUP.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece los requisitos habilitantes contenidos en el RUP para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes.

En ese sentido, agradeceríamos su orientación frente a las siguientes inquietudes:

1. En los procesos de selección en los que se exige la presentación del RUP, ¿la Entidad debe incluir necesariamente todos los indicadores financieros y organizacionales previstos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, o la definición de los indicadores que serán exigidos depende del análisis realizado en el estudio del sector y de las características particulares de cada proceso?
1. En caso de que la Entidad tenga la posibilidad de definir cuáles indicadores exigir en cada proceso, ¿cuál sería la metodología adecuada para determinar los valores habilitantes de dichos indicadores con base en la información obtenida en el estudio del sector?
2. Particularmente, para establecer los valores mínimos o máximos exigibles de los indicadores financieros, ¿resulta procedente utilizar el promedio de los indicadores de las empresas analizadas en el estudio del sector, el valor más bajo reportado por estas? o ¿cual sería metodología técnicamente adecuada?

Lo anterior, teniendo en cuenta que el «Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación» expedido por Colombia Compra Eficiente señala que:

«Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con el RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en dicho registro. Así las cosas, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes deberán ser verificadas exclusivamente a través del RUP, pues este documento es plena prueba de la información financiera, de experiencia y de capacidad acreditada por la persona natural o jurídica.»

Agradecemos de antemano la orientación sobre este asunto.

Cordialmente,



**COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES**
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Margarita María Gil Garzón

Asesora

margarita.gil@ccrcol.gov.co

Calle 59a Bis No. 5 - 53 Piso 9 Ed. Link Siete Sesenta
Código Postal: 110231 - Tel: +57 601 3198300
Bogotá - Colombia



@CRCOL /CRCOL /CRCOL /CRCOL @CRCOL



Cuida el medio ambiente,
no imprimas este correo si
no es necesario.

